

00000726

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: REFORMA A LA APROBACION
DECLARATORIA PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 13

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2874

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 16 de mayo de 2019 16:40

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

PROPIETARIO

Natural	1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: PROPIEDADES HORIZONTALES

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de abril de 2019

Esentura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilhado a la Cámara Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162408013	03/04/2019 10:23:03	70308		DEPARTAMENT	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO D1 (3 PA) Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres medio baño y tres Balcones

Por arriba, lindera con cubierta del departamento en 139,87m²Por abajo, lindera con departamento C1 en 139,87m²

Por el norte: lindera con área comunal escalera y departamento D2, partiendo desde el este hacia el oeste en 3,80m, desde este punto gira en línea curva hacia el norte en 1,80m, desde este punto continúa hacia el norte en 1,25m, desde este punto gira hacia el oeste en 5,50m.

Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,45m, desde este punto gira hacia el sur en línea curva en 3,90m, desde este punto continúa hacia el sur en 0,15m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m, desde este punto gira hacia el oeste en 3,00m, desde este punto gira hacia el sur en 1,75m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m, desde este punto gira hacia el norte en 0,15m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,90m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,45m.

Por el este: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,20m, desde este punto gira hacia el norte en 3,95m, desde este punto gira hacia el oeste en línea curva en 0,85m, desde este punto continúa hacia el oeste en 0,85m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,40m, desde este punto gira hacia el norte en 0,75m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,15m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m, desde este punto gira hacia el norte en 3,15m, desde este punto gira hacia el este en 0,70m, desde este punto gira hacia el norte en 7,70m.

Área Total: 139,87m²

Dirección del Bien: Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía Antigua San Mat

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162408014	03/04/2019 10:23:25	70309		DEPARTAMENT	Urbano

Linderos Registrales:

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

viernes, 17 de mayo de 2019

Pag 1 de 4

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto. REFORMA A LA APROBACION
DECLARATORIA PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo.

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción. 13

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2874

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de mayo de 2019

DEPARTAMENTO D2 (3 PA) Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones

Por arriba linderas con cubierta del departamento en 149,02m2

Por abajo linderas con departamento C2 en 149,02m2

Por el norte linderas con área comunal escalera y departamento D3, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,50m, desde este punto gira hacia el norte en 1,30m, desde este punto gira hacia el oeste en 7,95m

Por el sur: linderas con departamento D1 y área comunal escaleras en 10,50m

Por el este linderas con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,30m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,65m, desde este punto gira hacia el norte en 0,40m, desde este punto gira hacia el este en 0,35m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,95m, desde este punto gira hacia el este en 1,50m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el este en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,45m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,90m, desde este punto gira hacia el norte en 1,70m,

Por el oeste linderas con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 0,60m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m, desde este punto gira hacia el norte en 0,40m, desde este punto gira hacia el este en 0,10m, desde este punto gira hacia el norte en 0,60m, desde este punto gira hacia el este en 1,20m, desde este punto gira hacia el norte en 3,05m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,30m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,20m

Área Total: 149,02m2

Dirección del Bien Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162408015	03/04/2019 10 23 43	70310		DEPARTAMENT O	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO D3 (3 PA) Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones.

Por arriba linderas con cubierta del departamento en 149,02m2

Por abajo linderas con departamento C3 en 149,02m2

Por el norte linderas con departamento D4 y área comunal escaleras en 10,50m

Por el sur linderas con área comunal escalera y departamento D2, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,50m, desde este punto gira hacia el sur en 1,30m, desde este punto gira hacia el oeste en 7,95m

Por el este linderas con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,70m, desde este punto gira hacia el este en 0,90m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,45m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m, desde este punto gira hacia el norte en 0,85m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m, desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,95m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m, desde este punto gira hacia el norte en 0,40m, desde este punto gira hacia el este en 0,65m, desde este punto gira hacia el norte en 4,30m

Por el oeste linderas con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en línea curva en 3,20m, desde este punto gira hacia el este en 1,30m, desde este punto gira hacia el norte en 3,05m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,20m, desde este punto gira hacia el norte en 0,60m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m, desde este punto gira hacia el norte en 0,60m, desde este punto gira hacia el norte en 0,60m

Área Total: 149,02m2

Dirección del Bien Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1162408016	30/12/2015 10 20 09	54536		DEPARTAMENT O	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO D4 (3 PA) Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, Tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones

Por arriba linderas con cubierta del departamento en 139,87m2

Por abajo linderas con departamento C4 en 139,87m2

Por el norte linderas con vacío hacia área comunal, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,45m, desde este punto gira hacia el norte

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

viernes, 17 de mayo de 2019

Pag 2 de 4

00000727

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: REFORMA A LA APROBACION
DECLARATORIA PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción 13

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2874

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 16 de mayo de 2019

en línea curva en 3,90m., desde este punto continúa hacia el norte en 0,15m , desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m , desde este punto gira hacia el sur en 1,75m , desde este punto gira hacia el oeste en 3,00m . desde este punto gira hacia el norte en 1,75m , desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m , desde este punto gira hacia el sur en 0,15m , desde este punto gira hacia el sur en línea curva en 3,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,45m

Por el sur. lindera con área comunal escalera y departamento D3, partiendo desde el este hacia el oeste en 3,80m desde este punto gira en línea curva hacia el sur en 1,80m desde este punto continúa hacia el sur en 1,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 5 50m

Por el este lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 0,75m , desde este punto gira hacia el este en 0,40m., desde este punto gira hacia el norte e

línea curva en 3,15m , desde este punto gira hacia el este en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 0,85m , desde este punto continúa hacia el norte en 3.95m

desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m , desde este punto gira hacia el norte en 1,15m

Por el oeste lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,70m . desde este punto gira hacia el oeste en 0,70m . desde este punto gira hacia el norte

3,15m , desde este punto gira hacia el este en 0,20m, desde este punto gira hacia el norte en 1 15m

Área Total 139 87m2

Dirección del Bien Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Reforma a la Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "Yorgo II " Resolución Administrativa No 047-ALC-JOZC-2019 que Reforma a la Resolución Administrativa No 023-ALC-M-S- JEVG-2017 de Declaratoria de Propiedad Horizontal del condominio Yorgo II Of No 746-SM-E-PGL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017 RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 023-ALC- S-JEVG-2017 que reforma a la Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Yorgo II Of No 129-DPOT JZO de fecha 26 de Febrero del 2019 Reforma Propiedad Horizontal del Edificio Yorgo II Plano de planta alta Tercer piso del Condominio Yorgo Ficha Registral 70308 Ficha 70309, Ficha 70310, Ficha 54536 las mismas que tienen las siguientes medidas y linderos

Ficha 70308 TERRAZA 1, del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía Antigua San Mateo ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta (Esta terraza Corresponde exclusivamente al Departamento C1) Por arriba Lindera con espacio aéreo Por abajo Lindera con Departamento C1 (PA) Por el Norte Lindera con terraza 2, desde el Oeste al Este con, 10 13 metros Por el Sur Lindera con espacio aéreo desde Este al Oeste, con 1 66 metros, desde ese punto ángulo de 135 grados con, 3 92 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1 59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 3 02 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1 59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 15 metros, desde ese punto ángulo de 135 grados con, 3 92 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1 66 metros Por el Este Lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur, con 1,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1.16 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0 49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,55 desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,10 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 2,94 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,28 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,28 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,50 metros Por el Oeste Lindera con espacio aéreo desde el Sur al Norte, con 0,50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,76 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 3 14 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 3,30 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,34 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 4,40 metros Área Neta M2 150,73 Alícuota % 0 0582 Área de Terreno M2 108,27 Área común M2 72,87 Área total M2 223,60

Ficha 70309 TERRAZA 2, del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía Antigua San Mateo ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta (Esta terraza Corresponde exclusivamente al Departamento C2) Por arriba Lindera con espacio aéreo Por abajo Lindera con lona del departamento C2 (PA) Por el Norte Lindera con terraza 3 y área común de circulación y escalera desde el Oeste al Este, con 7 92 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1 35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 4 76 metros Por el Sur Lindera con terraza 1 desde el Este al Oeste, con 5,59 desde ese punto ángulo de 90 grados con, 2,70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,99 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2 70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 4 51 metros Por el Este Lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur con, 0,87 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 27 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,29 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 5,05 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,18 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 7,72 metros Por el Oeste Lindera con espacio aéreo desde el Sur al Norte, con 0 62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 08 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 6 34 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0 08 metros, desde ese punto con ángulo de 90 grados con, 0 62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1 21 metros, desde ese punto ángulo 90 grados con, 1,59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,59 metros, desde ese punto ángulo 110 grados con, 1,52 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados 0,37 metros, desde ese punto ángulo de 110 grados con, 3,17 metros Área Neta M2 149,67 Alícuota % 0 0578 Área de Terreno M2 107,50 Área común M2 72,36 Área total M2 222,03.

Ficha 70310 TERRAZA 3, del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, Vía Antigua San Mateo ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta (Esta terraza Corresponde exclusivamente al Departamento C3) Por arriba Lindera con espacio aéreo Por abajo Lindera con lona del Departamento C3 Por el Norte Lindera con terraza 4 desde el Oeste al Este con, 11 09 metros Por el Sur Lindera con terraza 2 y área común de circulación y escalera desde el Este al Oeste, con 4 76 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1 35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 7,92 metros Por el Este Lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur, con 7,62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,188 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 5,05 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,29 metros, desde ese punto ángulo de 90

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: REFORMA A LA APROBACION
DECLARATORIA PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 13

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2874

Periodo: 2019

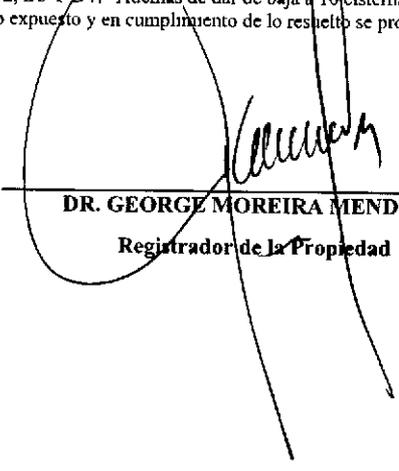
Fecha de Repertorio: jueves, 16 de mayo de 2019

grados con, 0,27 metros, desde ese punto en un segmento de curva con, 0,87 metros Por el Oeste Linderos con espacio aereo desde el Sur al Norte, con 3,17 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,37 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,52 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,59 metros, desde ese punto ángulo 90 grados con 1,59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,21 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,08 metros, desde ese punto ángulo de 110 grados con, 6,34 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,08 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,62 metros Área Neta M2 149,93 Alcuota % 0 0579 Área de TerrenoM2 107,69 Área común M2 72,49 Área total M2 222,42

Ficha 54536 TERRAZA 4 - del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, Via Antigua San Mateo, ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta, (Esta terraza corresponde exclusivamente al Departamento C4) Por Arriba linderos con espacio aereo Por Abajo, linderos con terraza 4 Por el Norte, linderos con espacio aereo desde el Oeste al Este, con 1,66 metros, desde este punto ángulo de 135 grados con 3,92 metros desde este punto ángulo de 90 grados con 0,15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,02 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,59 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,20 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,15 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,92 metros desde ese punto ángulo de 135 grados con 1,66 metros Por el Sur linderos con terraza 3 desde el Este al Oeste con 10,13 metros Este, linderos con espacio aereo desde el Norte al Sur con 0,50 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,23 metros desde ese punto ángulo 90 grados con 0,76 metros, desde ese punto ángulo 90 grados con 0,23 metros, desde ese punto ángulo de noventa grados con 2,94 metros, desde ese ángulo de 90 grados con 0,10 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,55 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,24 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,02 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,69 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,91 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,16 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,60 metros Por el Oeste, linderos con espacio aereo desde el Sur al Norte, con 7,70 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros desde ese punto ángulo de 90 con 3,14 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,76 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,50 metros Área Neta M2 151,75 Alcuota % 0 0586 Área de TerrenoM2 109,00 Área común M2 73,37 Área total M2 225,12 Por lo que Resuelve 1) Reformar la Resolución Administrativa de fecha 1 de Junio del 2007, en donde se resolvió aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo, parroquia Manta del cantón Manta de clave catastral No 1162401000, haciéndose constar las siguientes modificaciones del Condominio Yorgo II, que de manera correcta debe especificar que consta de cuatro plantas a saber Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Planta Alta, mas las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular, quedando las dedmas características de aprobación especificadas para el mismo condominio sin modificación alguna 2) Que las Direcciones Municipales de PLanificacion y Ordenamiento territorial, y Avalúos y Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolucion, considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo

La Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Yorgo II, en uso de sus atribuciones resolvió la Reforma del Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Yorgo II, en la parte pertinente a la Planta Terraza y que consiste en Modificar la Nomenclatura, uso, medidas y linderos de las terrazas (1,2, 3 y 4) a Departamentos (D1, D2, D3 Y D4) Además de dar de baja a 10 cisternas (A1, A2 A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1 Y C4) manteniéndose las Cisternas C1 y C2, con lo expuesto y en cumplimiento de lo resuelto se procede a elaborar la siguiente reforma

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00000728



20191308004P00553



Factura: 002-002-000034507

PROTOCOLIZACIÓN 20191308004P00553

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2019, (11:24)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 27

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		
SOLORZANO FALCONES BORIS AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200876686

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20191308004P00553

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO. 26 DE ABRIL DEL 2019, (11.24)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		
SOLORZANO FALCONES BORIS AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200876686

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00000729

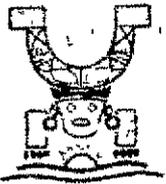
SEÑOR NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Yo, señora Kenya Delgado Cantos, Abogada en libre ejercicio profesional, con Matrícula profesional número 13-2004-14 del Foro de Abogados, a usted muy respetuosamente le solicito, se sirva PROTOCOLIZAR en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, los siguientes documentos: OFICIO NÚMERO 235-SM&GD-ENC-PGL DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2019; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-ALC-JOZC-2019 QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-ALC-M-S-JEVG-2017 DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II"; OFICIO NÚMERO 746-SM-E-PGL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-ALC-S-JEVG-2017 QUE REFORMA A LA APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II"; OFICIO NÚMERO 129-DPOT-JJZO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019; REFORMA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO YORGO II; PLANO DE PLANTA ALTA TERCER PISO DEL CONDOMINIO YORGO II; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 70308 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 70309 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 70310 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 54536 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 130015751-6 Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN NÚMERO 0091-141; ACTA DE ASAMBLEA DEL CONDOMINIO YORGO II; NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONDOMINIO YORGO II; CERTIFICADO DE EXPENSAS Y CONSUMO DE AGUA DE LOS DEPARTAMENTOS T2-T3 Y PARQUEADEROS P8-P14. Hecho que fuere de lo solicitado se me entregará copias para los fines de ley.

Josica

Kenya Delgado Cantos



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

00000730

Oficio No. 235-SM&GD-ENC-PGL
Manta, 11 de Marzo de 2019



Ingeniero
Marcos Villacís
ADMINISTRADOR CONDOMINIO YORGO II
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y tramite de ley pertinente, notifico Resolución Administrativa No. 047-ALC-M-JOZC-2019 que reforma a la Resolución No. 023-ALC-M-S-JEVG-2017 de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II" en la cual resuelve:

Aprobar la Modificatoria de la Resolución No. 023-ALC-S-JEVG-2017 emitida el 14 de julio de 2017 sobre la reforma de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II", terreno ubicado en la Floresta, vía antigua a San Mateo ciudadela Barbasquillo, parroquia Manta del cantón Manta. La modificatoria consta de cuatro plantas a saber. Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Plantas Altas, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular, conforme a lo determinado por Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López

SECRETARIA MUNICIPAL ENCARGADA

Elaborado por Lic. Gabriela Delgado



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/@MunicipioManta

**PAGINA
BLANCO**



00000731

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 047- ALC-JOZC-2019 QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 023-ALC-M-S-JEVG-2017 DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II"

ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDEÑO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que,** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que,** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que,** el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución .."*
- Que,** el Art 53.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala *"que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público. Con autonomía política, administrativa y Financiera. Estarán Integrados por las funciones de participación"*

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 047- ALC-JOZC-2019 QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 023-ALC-M-S-JEVG-2017 DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II" PRESENTADA POR EL AB. OLIVER PAUL PINCIPITA FLORES, ABOGADO EN LA MATERIA, AL. UNIVIRRE G. MORRERA MARTILLO.

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



ciudadana; Legislación y fiscalización y ejecutiva prevista en este Código. Para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

- Que,** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."
- Que,** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."
- Que,** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."
- Que,** el Art. Art. 480 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece "Irrevocabilidad de las autorizaciones, señala: "Excepto en caso de emergencia declarada, el gobierno cantonal o distrital, no podrá revocar o modificar las autorizaciones concedidas, si las obras hubieran sido iniciadas y se estuvieren ejecutando conforme a las mismas, sin contar con el consentimiento de los promotores o ejecutores, bajo pena de pagar a éstos y a los propietarios de los lotes, los daños y perjuicios que tal hecho origine. Las disposiciones contenidas en el presente artículo se aplicarán a todas las situaciones que, de hecho, existieren en relación con esta materia, y a las que en el futuro se presentaren."
- Que,** el Art. 327.- de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del suelo en el Cantón Manta expresa: "Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
2 DEL CANTÓN MANT,

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 047 ALC-2020-3430 QUE INFORMA A LA REGISTRARÍA No. 002-AL-05-6-EVE-3817 DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "TIEMPO Y RETENIDA" SITUADA POR EL AS. OLIVE PAUL RENZO PITA PERICUADOR CIRIBO INCANABAO -ELAS. AS. URBANO E. INGENIERA MARTÍNEZ

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



00000732



obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: **a.-** Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; **b.-** Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; **c.-** Certificado del Informe de Regulación Urbana; **d.-** Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; **e.-** Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; **f.-** Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; **y, g.-** Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ”

Que, mediante Informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Oficio No.: 129-DPOT-JJZ0 de fecha 26 de Febrero de 2019 suscrito por el Ing. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial expresa: En atención a la solicitud, relacionada con la comunicación suscrita por el Ing. Marcos Villacis Administrador Condominio YORGO II, que en su parte pertinente señala lo siguiente: “ (...) Adjunto a la presente sírvase encontrar el Estudio de la nueva Modificación de la Declaración de Propiedad Horizontal del Edificio YORGO II, con la finalidad de hacer una corrección a la Resolución emitida el 14 de julio de 2017(...)”. Analizada la documentación presentada le informo lo siguiente: “(...) **1) ANTECEDENTES.-** Previo a la presentación de la documentación técnica y legal correspondiente, con fecha 14 de julio de 2017, se otorgó la Resolución Administrativa de Reforma a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio YORGO II, y en virtud de que durante el proceso constructivo se efectuaron variaciones de manera especial en lo concerniente a las Cisternas, la Administración del edificio ha solicitado se modifique la resolución arriba descrita. **2) DESCRIPCION DEL EDIFICIO.-** Con las modificaciones el Edificio YORGO II, consta de cuatro plantas a saber. Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Plantas Altas, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular. **3) AREAS GENERALES DEL ESTUDIO.-** Área Total del Terreno: 1.860,00m², Área Total de Construcción: 3.690,28m², Área Neta Vendible Construida: 2.481,12m², Área Total Comunal: 1.209,16m², **4) CONCLUSION.-** Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de constatarse que la documentación legal y técnica presentada no tiene inconveniente alguno y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, es factible lo solicitado por el Sr. Ing. Marcos Villacis Administrador Condominio YORGO II, de aprobar la modificatoria de la Resolución Administrativa emitida el 14 de julio de 2017 de Propiedad Horizontal del Edificio YORGO II. (...)”

Que, Mediante informe N°-I-DGJ-OPFP-2019-0206, de fecha, 06 de Marzo de 2019, suscrito por el Ab. Oliver Paul Fienco Pita, en calidad de PROCURADOR,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 427 ALC-2019-0213 QUE INFORMA A LA RESOLUCION No. 285 ALC-16-16-2018-2017 DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO YORGO II REVISADA POR EL AB. OLIVER PAUL FIENCO PITA
FIDELIDAD: MARCO ENRIQUE...-AB. AB. OLIVER PAUL FIENCO PITA

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



SINDICO MCPAL (E) en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expuesto, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y al tenor de lo dispuesto en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, Usted Señor Alcalde en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del GAD MANTA, podrá dictar Acto administrativo, que Modifique la Resolución Administrativa N° 023-ALC-S-JEVG-2017, sobre la reforma de Aprobación de la Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II", emitida 14 de Junio de 2017. Con las modificaciones del Edificio YORGO II, consta de cuatro plantas a saber. Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Plantas Altas, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular.

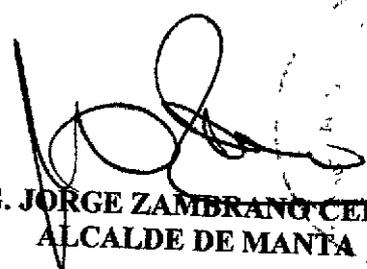
En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b) y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-MANTA

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Modificatoria de la Resolución N° 023-ALC-S-JEVG-2017 emitida el 14 de julio de 2017 sobre la reforma de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II", terreno ubicado en la Floresta, vía antigua a San Mateo Ciudadela Barbasquillo, Parroquia Manta del Cantón Manta. La modificatoria consta de cuatro plantas a saber. Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Plantas Altas, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular, conforme a lo determinado por Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesado, así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los siete días del mes de marzo del dos mil diecinueve.


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 023-ALC-S-JEVG-2017 QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 023-ALC-S-JEVG-2017 DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II" PREVIA POR EL Sr. SILVER PAUL PARRA PITA
PROCURADOR GENERAL DEL CANTÓN MANTA - Sr. DR. GONZALO G. MORALES SUAREZ

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y GESTOR
DOCUMENTAL

00000733

No. 746-SM-E-PGL
Manta, 14 de Julio de 2017



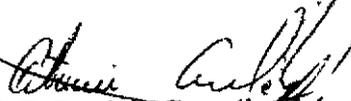
Ingeniero
Marcos Villacis
ADMINISTRADOR CONDOMINIO YORGO II
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 023-ALC-M-S-JEVG-2017 emitida por el Lcdo. Eduardo Velasquez García, Alcalde (S) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Reforma a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II", ubicado en la Floresta, vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Elab. María Mendoza
Revisado por Abg. Oliver Fienco

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcalcia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 fb.com/MunicipioManta  youtube.com/@MunicipioManta

**PAGINA
BLANCO**

15



Manta

G A D

00000734

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 023-ALC-S-JEVG-2017 QUE REFORMA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II"



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, Tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023-ALC-S-JEVG-2017 QUE REFORMA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II" EL 03/03/2017 AL. JONES, MOREIRA MARTILLO

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[@MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



Departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, sino se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, mediante solicitud presentada por el Ing. Marcos Villacis, Administrador del Condominio "YORGO II" sobre el estudio de modificación de la declaración de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II" el cual fue aprobado y elevado a escritura pública e inscrito en el Registro de la Propiedad el 5 de Julio del 2017.

Que, Mediante oficio No124-DPOT-JZO de fecha 9 de marzo del 2017 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica lo siguiente: Previo a la presentación de la Documentación técnica y legal correspondiente, con fecha 1 de Junio de 2007, se otorgó la Resolución Administrativa de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II". Posteriormente esta Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes se realizó la Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal y planos del Condominio "YORGO II". en la Notaría Primero de Manta el 19 de Junio de 2007 y luego su suscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 5 de Julio de 2007. Con lo expuesto, y en virtud de que durante el proceso constructivo se efectuaron variaciones, la Administración del Edificio ha solicitado se modifique la resolución arriba descrita. Con lo expuesto, y en virtud de que durante el proceso constructivo se efectuaron variaciones, la Administración del Condominio ha solicitado se modifique la resolución arriba descrita.

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

Con las modificaciones del Condominio YORGO II, consta de cuatro plantas a saber: Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Plantas Altas, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular.

AREAS GENERALES DEL ESTUDIO

Área Total del Terreno	1.860,00m ²
Área Total de Construcción	3.673,46m ²
Área Neta Vendible Construida	2.464,30m ²
Área Total Comunal	1.209,16m ²

M.V. 110

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y en virtud de constatarse que la documentación legal y técnica presentada no tiene inconveniente alguno y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta, de la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, es factible lo solicitado por el Ing. Marcos Villacis, Administrador del Condominio YORGO II de aprobar la modificatoria de la Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II".

Que, mediante informe No. 516- MVVH-2017, de fecha 11 de abril de 2017 suscrito por la Abogada Marilyn Veintimilla Chávez, Procuradora Síndica Municipal, emite

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 021-ALC-E-JEVS-2007 QUE INSCRIBIÓ A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II" POR EL AR. JOSE S. MOCHERA MARTILLO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



GAD Manta

00000735



Pronunciamiento legal con respecto a la comunicación presentada por el solicitante el Ing. Marcos Villacis, Administrador del Condominio "YORGO II", al tenor de lo prescrito en el art. 367 del COOTAD, usted señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del GAD-Manta podrá dictar resolución reformando el Acto Administrativo de 1 de junio de 2007, sobre la declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II", que de manera correcta debe especificar que consta de Las modificaciones de cuatro plantas a saber: Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Planta Alta, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular. Ubicado en la Floresta, vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo, Parroquia Manta del Cantón Manta con un área de 1.860, 00m², de clave catastral N°1-16-24-01-000, quedando las demás características de aprobación especificadas para el mismo edificio sin modificación alguna.

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

- 1.- Reformar la Resolución Administrativa de fecha 1 de junio de 2007, en donde se resolvió aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "YORGO II", Ubicado en la Floresta, vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo, Parroquia Manta del Cantón Manta, de clave catastral N°1-16-24-01-000, haciéndose constar las siguientes modificaciones del Condominio "YORGO II", que de manera correcta debe especificar que consta de cuatro plantas a saber: Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Planta Alta, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular, quedando las demás características de aprobación especificadas para el mismo condominio sin modificación alguna.
 - 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
 - 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.
- Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Lip. Edoardo Velazquez Garcia
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
 2014-2319

R. M. M.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-ALC-8-JUN-2017 QUE REFORMA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II" EL B.O. POR EL AL. JOSE B. MONTERA MARTILLO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

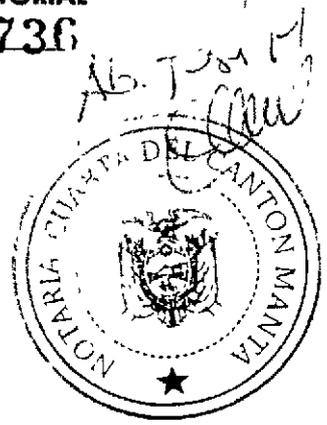
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

**PAGINA
BLANCO**



Oficio No. 129-DPOT-JJZO
Manta, febrero 26 de 2019

Señor Abogado
Oliver Paul Fienco Pita
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
En su despacho.-



De mi consideración:

En atención a solicitud, relacionado con la comunicación suscrita por el Ing. Marcos Villacis – Administrador Condominio YORGO II, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "...Adjunto a la presente sirvase encontrar el Estudio de la nueva Modificación de la Declaración de Propiedad Horizontal del Edificio YORGO II, con la finalidad de hacer una corrección a la Resolución emitida el 14 de julio de 2017. ...". Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Previo a la presentación de la documentación técnica y legal correspondiente, con fecha 14 de julio de 2017, se otorgó la Resolución Administrativa de Reforma a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio YORGO II, y en virtud de que durante el proceso constructivo se efectuaron variaciones de manera especial en lo concerniente a las Cisternas, la Administración del edificio ha solicitado se modifique la resolución arriba descrita.

2.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO

Con las modificaciones el Edificio YORGO II, consta de cuatro plantas a saber: Planta Baja, Primera, Segunda y Tercera Plantas Altas, más las respectivas áreas comunales de circulación peatonal y vehicular.

3.- AREAS GENERALES DEL ESTUDIO

Área Total del Terreno:	1.860,00m ²
Área Total de Construcción:	3.690,28m ²
Área Neta Vendible Construida:	2.481,12m ²
Área Total Comunal:	1.209,16m ²

4 - CONCLUSION

Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de constatarse que la documentación legal y técnica presentada no tiene inconveniente alguno y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ª - De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, es **factible** lo solicitado por el Sr. Ing. Marcos Villacis – Administrador Condominio YORGO II, de APROBAR la modificatoria de la Resolución Administrativa emitida el 14 de julio de 2017 de Propiedad Horizontal del Edificio YORGO II.

Atentamente,

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Galo Agustín Alvarez González



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
FECHA: 27 FEB 2019 10:13
HORA:
Carly Acosta
DIRECCION DE GESTIÓN JURÍDICA

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

EDIFICIO YORGO II



REFORMA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO YORGO II

1.- DATOS GENERALES.-

1.1.- ANTECEDENTES:

Previo la presentación de la documentación legal y técnica respectiva el GAD Municipal de Manta, el 1 de junio de 2007 emitió la Resolución Administrativa declarando la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio YORGO II, cuyos promotores fueron el Ricardo Abdala Suarez López y Josefa Amelia Murillo Loor, edificio implantado y construido en el predio denominado Lote A, ubicado en la calle principal del sector la Floresta de la parroquia Manta del cantón Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal y Planos del edificio YORGO II en la Notaria Primera de Manta el 19 de junio de 2007 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 5 de julio de 2007; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

La Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio YORGO II, en uso de sus atribuciones resolvió la REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO YORGO II en la parte pertinente a la planta Terraza y que consiste en modificar la nomenclatura, uso, medidas y linderos de las Terrazas (1, 2, 3 y 4) a Departamentos (D1, D2, D3 y D4); además de dar de baja a 10 cisternas (A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1 y C4), manteniéndose las Cisternas C1 y C2; con lo expuesto y en cumplimiento de lo resuelto se procede a elaborar la siguiente reforma estudio:

2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEPARTAMENTOS:

2.1.- DEPARTAMENTO D1 (3 PA)

Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones:

Por arriba: lindera con cubierta del departamento en 139,87m²

Por abajo: lindera con departamento C1 en 139,87m²

Por el norte lindera con área comunal escalera y departamento D2, partiendo desde el este hacia el oeste en 3,80m., desde este punto gira en línea curva hacia el norte en 1,80m., desde este punto continúa hacia el norte en 1,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,50m.

Por el sur: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en línea curva en 3,90m., desde este punto continúa hacia el sur en 0,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 1,75m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el sur en 1,75m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,45m.

Por el este: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 3,95m., desde este punto gira hacia el oeste en línea curva en 0,85m., desde este punto

EDIFICIO YORGO II

00000737



continua hacia el oeste en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m.
Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 3,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,70m., desde este punto gira hacia el norte en 7,70m.
Área: 139,87m².

2.2.- DEPARTAMENTO D2 (3 PA)

Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones:

Por arriba: lindera con cubierta del departamento en 149,02m²

Por abajo: lindera con departamento C2 en 149,02m²

Por el norte: lindera con área comunal escalera y departamento D3, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,50m., desde este punto gira hacia el norte en 1,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 7,95m.

Por el sur: lindera con departamento D1 y área comunal escaleras en 10,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,95m., desde este punto gira hacia el este en 1,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en 1,70m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,10m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 1,20m., desde este punto gira hacia el norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,30m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,20m.

Área: 149,02m².

2.3.- DEPARTAMENTO D3 (3 PA)

Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones:

Por arriba: lindera con cubierta del departamento en 149,02m²

Por abajo: lindera con departamento C3 en 149,02m²

Por el norte: lindera con departamento D4 y área comunal escaleras en 10,50m.

Por el sur: lindera con área comunal escalera y departamento D2, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,50m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el oeste en 7,95m.

Por el este: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,70m., desde este punto gira hacia el este en 0,90m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,50m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 2,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde

EDIFICIO YORGO II
PAG. 2

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

EDIFICIO YORGO II



este punto gira hacia el norte en 0,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 4,30m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en línea curva en 3,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,30m., desde este punto gira hacia el norte en 3,05m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,10m., desde este punto gira hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,10m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m.

Área: 149,02m².

2.4.- DEPARTAMENTO D4 (3 PA)

Se encuentra planificado de Sala, Comedor, Cocina, Lavado y Secado, tres Dormitorios, tres y medio baño y tres Balcones:

Por arriba: lindera con cubierta del departamento en 139,87m²

Por abajo: lindera con departamento C4 en 139,87m²

Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,45m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,90m., desde este punto continúa hacia el norte en 0,15m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el sur en 1,75m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,00m., desde este punto gira hacia el norte en 1,75m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el sur en 0,15m., desde este punto gira hacia el sur en línea curva en 3,90m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,45m.

Por el sur: lindera con área comunal escalera y departamento D3, partiendo desde el este hacia el oeste en 3,80m., desde este punto gira en línea curva hacia el sur en 1,80m., desde este punto continúa hacia el sur en 1,25m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,50m.

Por el este: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 0,40m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 3,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,85m., desde este punto gira hacia el norte en línea curva en 0,85m., desde este punto continúa hacia el norte en 3,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 1,15m.

Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,70m., desde este punto gira hacia el norte en 3,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 1,15m.

Área: 139,87m².

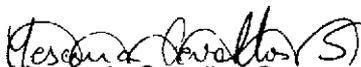
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CODIGO CATASTRAL	AMBIENTE
1162408001	DEPARTAMENTO A1(PB)
1162408002	DEPARTAMENTO A2(PB)
1162408003	DEPARTAMENTO A3(PB)
1162408004	DEPARTAMENTO A4(PB)
1162408005	DEPARTAMENTO B1(1PA)
1162408006	DEPARTAMENTO B2(1PA)
1162408007	DEPARTAMENTO B3(1PA)
1162408008	DEPARTAMENTO B4(1PA)
1162408009	DEPARTAMENTO C1(2PA)
1162408010	DEPARTAMENTO C2(2PA)
1162408011	DEPARTAMENTO C3(2PA)
1162408012	DEPARTAMENTO C4(2PA)
1162408013	DEPARTAMENTO D1(3PA) /
1162408014	DEPARTAMENTO D2(3PA) /
1162408015	DEPARTAMENTO D3(3PA) /
1162408016	DEPARTAMENTO D4(3PA)
1162408017	PARQUEADERO 1
1162408018	PARQUEADERO 2
1162408019	PARQUEADERO 3
1162408020	PARQUEADERO 4
1162408021	PARQUEADERO 5
1162408022	PARQUEADERO 6
1162408023	PARQUEADERO 7
1162408024	PARQUEADERO 8
1162408025	PARQUEADERO 9
1162408026	PARQUEADERO 10
1162408027	PARQUEADERO 11
1162408028	PARQUEADERO 12
1162408029	PARQUEADERO 13
1162408030	PARQUEADERO 14
1162408031	PARQUEADERO 15
1162408032	PARQUEADERO 16
1162408033	PARQUEADERO 17
1162408034	PARQUEADERO 18
1162408044	CISTERNA C2
1162408045	CISTERNA C3

DE ACUERDO A LA MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL LAS TERRAZAS 1, 2, 3 Y 4 PASAN A SER DEPARTAMENTOS Y VAN A MANTENER EL MISMO CÓDIGO CATASTRAL.

DE ACUERDO AL NUEVO CUADRO DE ALÍCUOTAS SOLO CONSTAN 2 CISTERNAS, MANTENIENDO LOS CÓDIGOS QUE SE ASIGNARON EN LA CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y DE ACUERDO AL NUEVO CUADRO DE ALÍCUOTAS NO EXISTEN LAS CISTERNAS A1, A2, A3, A4, B1, B2, B3, B4, C1 Y C4.

Atentamente,


Yessenia Cevallos S.

MANTA, 05/16/2019

EDIFICIO YORGO II

00000739



3.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

3.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m²).

PLANTA	ÁREA COMÚN	ÁREA VENDIBLE	TOTAL
PLANTA BAJA	1 099,32	777,50	1.876,82
1ª PLANTA ALTA	37,51	562,92	600,43
2ª PLANTA ALTA	37,51	562,92	600,43
3ª PLANTA ALTA	34,82	577,78	612,60
TOTAL	1.209,16	2.481,12	3.690,28

4.2.- AREAS GENERALES:

4.2.1. Área Total de terreno: 1.860,00m².

4.2.2. Total de construcción: 3.690,28m²

4.2.3 Total de Área Común: 1.209,16m².

4.2.4. Área Neta Vendible: 2.481,12m².

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

EDIFICIO YORGO II					
DEPARTAMENTO	ÁREA DE PLANTA	ALÍCUOTA	ÁREA DE PLANTA	ÁREA DE PLANTA	ÁREA DE PLANTA
DEPARTAMENTO A1 (PB)	123,45	0,0497	92,44	60,09	183,54
DEPARTAMENTO A2 (PB)	142,84	0,0575	106,95	69,52	212,36
DEPARTAMENTO A3 (PB))	143,10	0,0576	107,13	69,64	212,74
DEPARTAMENTO A4 (PB)	123,45	0,0497	92,44	60,09	183,54
DEPARTAMENTO B1 (1 PA)	135,18	0,0544	101,18	65,77	200,95
DEPARTAMENTO B2 (1 PA)	146,15	0,0589	109,55	71,21	217,36
DEPARTAMENTO B3 (1 PA)	146,41	0,0590	109,74	71,34	217,75
DEPARTAMENTO B4 (1 PA)	135,18	0,0544	101,18	65,77	200,95
DEPARTAMENTO C1 (2 PA)	135,18	0,0544	101,18	65,77	200,95

EDIFICIO YORGO II



DEPARTAMENTO C2 (2 PA)	146,15	0,0589	109,55	71,21	217,36
DEPARTAMENTO C3 (2 PA)	146,41	0,0590	109,74	71,34	217,36
DEPARTAMENTO C4 (2 PA)	135,18	0,0544	101,18	65,77	200,95
DEPARTAMENTO D1 (3 PA)	139,87	0,0563	104,71	68,07	207,94
DEPARTAMENTO D2 (3 PA)	149,02	0,0600	111,60	72,55	221,57
DEPARTAMENTO D3 (3 PA)	149,02	0,0600	111,60	72,55	221,57
DEPARTAMENTO D4 (3 PA)	139,87	0,0563	104,71	68,07	207,94
PARQUEADERO 1	14,37	0,0057	10,60	6,89	21,26
PARQUEADERO 2	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 3	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 4	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 5	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 6	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 7	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 8	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 9	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 10	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 11	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 12	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 13	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 14	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 15	12,50	0,0050	9,30	6,05	18,55
PARQUEADERO 16	14,37	0,0057	10,60	6,89	21,26
PARQUEADERO 17	12,05	0,0048	8,93	5,80	17,85
PARQUEADERO 18	12,05	0,0048	8,93	5,80	17,85
CISTERNA C2	8,41	0,0034	6,32	4,11	12,52
CISTERNA C3	8,41	0,0034	6,32	4,11	12,52
TOTALES	2.481,12	1,0000	1.860,00	1.209,16	3.690,28

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

DEPARTAMENTO A1 (PB)	4,97
DEPARTAMENTO A2 (PB)	5,75
DEPARTAMENTO A3 (PB)	5,76
DEPARTAMENTO A4 (PB)	4,97
DEPARTAMENTO B1 (1 PA)	5,44
DEPARTAMENTO B2 (1 PA)	5,89

EDIFICIO YORGO II

00000740

DEPARTAMENTO B3 (1 PA)	5,90
DEPARTAMENTO B4 (1 PA)	5,44
DEPARTAMENTO C1 (2 PA)	5,44
DEPARTAMENTO C2 (2 PA)	5,89
DEPARTAMENTO C3 (2 PA)	5,90
DEPARTAMENTO C4 (2 PA)	5,44
DEPARTAMENTO D1 (3 PA)	5,63
DEPARTAMENTO D2 (3 PA)	6,00
DEPARTAMENTO D3 (3 PA)	6,00
DEPARTAMENTO D4 (3 PA)	5,63
PARQUEADERO 1	0,57
PARQUEADERO 2	0,50
PARQUEADERO 3	0,50
PARQUEADERO 4	0,50
PARQUEADERO 5	0,50
PARQUEADERO 6	0,50
PARQUEADERO 7	0,50
PARQUEADERO 8	0,50
PARQUEADERO 9	0,50
PARQUEADERO 10	0,50
PARQUEADERO 11	0,50
PARQUEADERO 12	0,50
PARQUEADERO 13	0,50
PARQUEADERO 14	0,50
PARQUEADERO 15	0,50
PARQUEADERO 16	0,57
PARQUEADERO 17	0,57
PARQUEADERO 18	0,57
CISTERNA C2	0,34
CISTERNA C3	0,34



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]
julio 28/2017

[Handwritten signature]
025

julio 31 2017
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
TECNICO RESPONSABLE

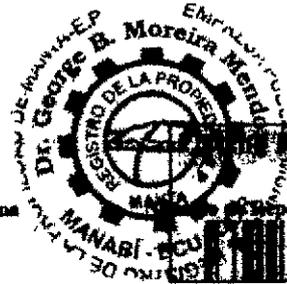
**PAGINA
BLANCO**



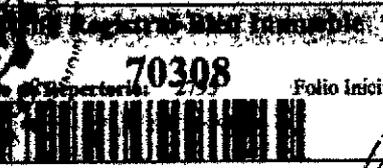
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00000741



Nombre del Catastro: 24 y Manta Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Folio Inicial: 15.577

Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-19000816, certifico hasta el día de hoy 03/04/2019 10:33:19, la Ficha Registral Número 70308.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRAZA
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 03 de abril de 2019

Parroquia: MANTA



Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía Antigua San Mateo

LINDEROS REGISTRALES:

TERRAZA 1, del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía Antigua San Mateo ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta (Esta terraza Corresponde exclusivamente al Departamento C1) Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con Departamento C1 (PA). Por el Norte: Lindera con terraza 2, desde el Oeste al Este con, 10.13 metros. Por el Sur: Lindera con espacio aéreo desde Este al Oeste, con 1.66 metros, desde ese punto ángulo de 135 grados con, 3.92 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 3.02 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.15 metros, desde ese punto ángulo de 135 grados con, 3.92 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.66 metros. Por el Este: Lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur, con 1.50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1.16 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.81 metros, desde ese punto ángulo de 120 grados con, 3.24 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.55 desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.10 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 2.94 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.28 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.50 metros. Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo desde el Sur al Norte, con 0.50 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.76 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 3.14 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.00 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 3.30 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.34 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 4.40 metros. Área Neta M2 150,73 Alicuota % 0.0582 Área de Terreno M2. 108,27 Área común M2. 72,87. Área total M2. 223,60.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1250 08/jul/2004	15.577	15.582
PLANOS	PLANOS	15 05/jul/2007	222	225
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 05/jul/2007	293	338

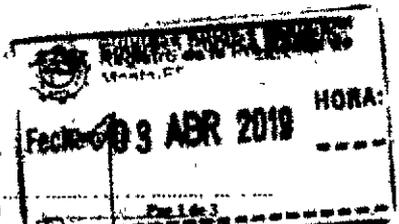
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 08 de julio de 2004

Número de Inscripción: 1250



Certificación impresa por : javier_siguero

Ficha Registral: 70308

miércoles, 03 de abril de 2019 10:33

Pág. 1 de 3

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Folio Final: 15 887



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 2004
Fecha Resolución: miércoles, 26 de mayo de 2004

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio por Cartel, seguido por la Sra. Josefa Amelia Murillo Loor sobre terreno ubicado en la Floresta Vía antigua a San Mateo del Cantón Manta. La Sra. Josefa Amelia Murillo Loor, dice que viene poseyendo el terreno, ya que lo adquirió al sr. Orley Arnaldo Zambrano Cuadros, mediante Carta de Compraventa, con fecha Enero 23 de 1987, es decir hace mas de quince años, pero no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Por el frente con calle publica con una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por Atras, lindera con propiedad de la Urbanización Colinas del Mar en una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por el Costado Derecho lindera con propiedad particular con una extensión de treinta y un metros. Por el Costado Izquierdo lindera con propiedad particular con una extensión de Treinta y un metros. Con fecha Julio 5 del 2007, se inscribió Propiedad Horizontal - Planos sobre parte del inmueble signado como lote A, de acuerdo a la subdivisión que se adjunta en dicha Propiedad Horizontal, que tiene una sup. de 1.860 M2. Edificio denominado Yorgo II Y el lote signado como B, no entra a formar parte de la Propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000900000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABINO DEFINIDO		MANTA	
ADJUDICATARIO	80000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el: jueves, 05 de julio de 2007 Número de Inscripción: 15 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3172 Folio Inicial: 222
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 225
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS del Edificio denominado "Yorgo II". Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000900040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	05/jul/2007	293	338

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 05 de julio de 2007 Número de Inscripción: 10 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3171 Folio Inicial: 293
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 338
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

ES FIJE COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral: 78308

miércoles, 03 de abril de 2019 10:33

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí EC

Fecha: 03 ABR 2019 Hora: _____

Pag 2 de 3



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado "Yorgo II" Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta. Área total: 4.464,00 M2. De este predio se desmembra un área de terreno para la ejecución del Condominio Yorgo II, designado como Lote "A" de acuerdo a la subdivisión número 209 - 2028 de Mayo 22 del 2007. Área: 1.860,00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800909000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1258	08/jul/2004	15.577	15.582

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta certificación lo invalida.

Emitido a las : 10:33:19 del miércoles, 03 de abril de 2019

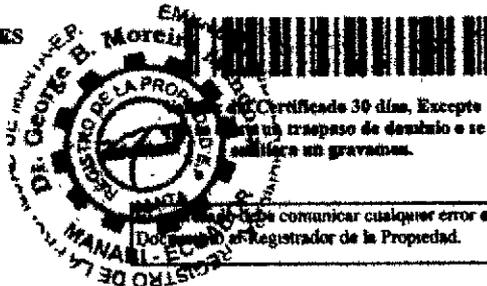
A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por: JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES

1308732656

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

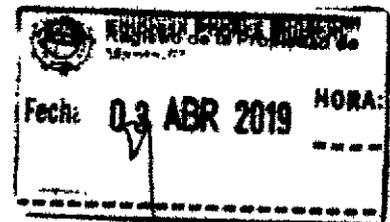


Certificado 30 días. Excepto en un traspaso de dominio o se suscitara un gravamen.

Debe comunicarse cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

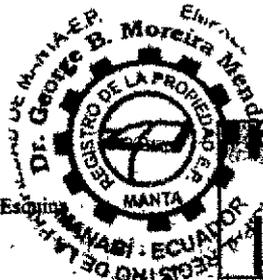
ESPACIO EN BLANCO



**PAGINA
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00000743

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624738
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-1908016, certifico hasta el día de hoy 03/04/2019 10:37:37, la Ficha Registral Número 70309.

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRAZA
XXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 03 de abril de 2019 Parroquia: MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta T

LINDEROS REGISTRALES:

TERRAZA 2, del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, vía Antigua San Mateo ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta (Esta terraza Corresponde exclusivamente al Departamento C2). Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con losa del departamento C2 (PA). Por el Norte: Lindera con terraza 3 y área común de circulación y escalera desde el Oeste al Este, con 7.92 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 4.76 metros. Por el Sur: Lindera con terraza 1 desde el Este al Oeste, con 5.59 desde ese punto ángulo de 90 grados con, 2.70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.99 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 2.70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 4.51 metros. Por el Este: Lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur con, 0.87 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.27 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.29 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 5.05 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1.18 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 7.72 metros. Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo desde el Sur al Norte, con 0.62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.08 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 6.34 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.08 metros, desde ese punto con ángulo de 90 grados con, 0.62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.21 metros, desde ese punto ángulo 90 grados con, 1.59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0.59 metros, desde ese punto ángulo 110 grados con, 1.52 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados 0.37 metros, desde ese punto ángulo de 110 grados con, 3.17 metros. Área Neta M2 149,67 Alícuota: % 0.0578 Área de Terreno M2. 107,50 Área común M2. 72,36 Área total M2. 222,03.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1250 08/jul/2004	18.577	15.582
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 05/jul/2007	293	338
PLANOS	PLANOS	15 05/jul/2007	222	225

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

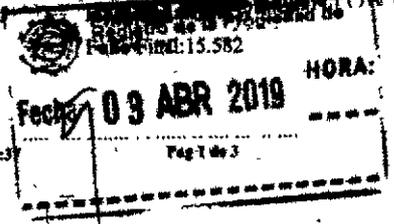
Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 08 de julio de 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabí

Número de Inscripción: 1250 Tomo: I
Número de Repertorio: 2791

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
MANTA



Certificación impresa por : janetti_siguero

Ficha Registral: 70309

míércoles, 03 de abril de 2019 10:37

Folio 7 de 3



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de junio de 2004
Fecha Resolución: miércoles, 26 de mayo de 2004

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio por Cartel, seguido por la Sra. Josefa Amelia Murillo Loor sobre terreno ubicado en la Floresta Vía antigua a San Mateo del Cantón Manta. La Sra. Josefa Amelia Murillo Loor, dice que viene poseyendo el terreno, ya que lo adquirió al sr. Orley Arnaldo Zambrano Cuadros, mediante Carta de Compraventa, con fecha Enero 23 de 1987, es decir hace mas de quince años, pero no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Por el frente con calle publica con una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por Atras, lindera con propiedad de la Urbanización Colinas del Mar en una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por el Costado Derecho lindera con propiedad particular con una extensión de treinta y un metros. Por el Costado Izquierdo lindera con propiedad particular con una extensión de Treinta y un metros. Con fecha Julio 5 del 2007, se inscribió Propiedad Horizontal - Planos sobre parte del inmueble signado como lote A, de acuerdo a la subdivisión que se adjunta en dicha Propiedad Horizontal, que tiene una sup. de 1.860 M2. Edificio denominado Yorgo II Y el lote signado como B, no entra a formar parte de la Propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABINO DEFINIDO		MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 10
Número de Repertorio: 3171

Tomo: 1
Folio Inicial: 293
Folio Final: 338

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado " Yorgo II " Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta. Area total: 4.464,00 M2. De este predio se desmembra un área de terreno para la ejecución del Condominio Yorgo II, designado como Lote "A" de acuerdo a la subdivisión número 209 - 2028 de Mayo 22 del 2007. Area: 1.860,00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1250	08/jul/2004	15 577	15 582

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2007
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 15
Número de Repertorio: 3172

Tomo: 1
Folio Inicial: 222
Folio Final: 225

Escritura/Juicio/Resolución:

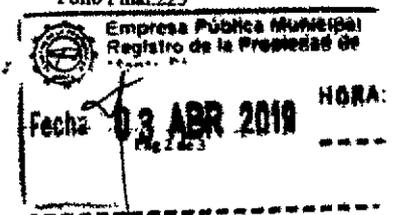
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 78389

miércoles, 03 de abril de 2019 10:37

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





00000744



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS del Edificio denominado "Yorgo II". Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	2000000000404666	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	05/jul/2007	293	338

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitióse a las : 10:37:37 del miércoles, 03 de abril de 2019

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por : JANETH MAGALI FIGUAVE-FLORES
1308732666

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



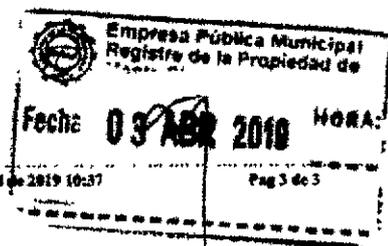
Este Certificado 30 días, Excepto si se realiza un traspaso de dominio o se inscribiera un gravamen.

El Registrador debe comunicar cualquier error en este Certificado al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA
BLANCO**

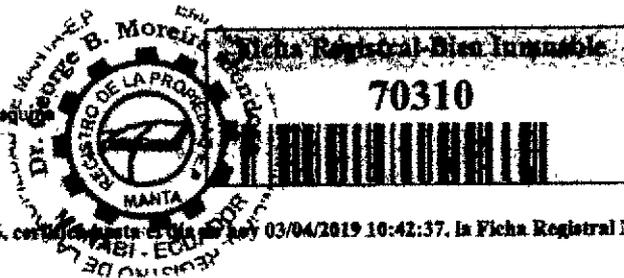


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00000745

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-19000316, certificado por el sistema el día 03/04/2019 10:42:37, la Ficha Registral Número 70310.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRAZA
XXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 03 de abril de 2019 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta

LINDEROS REGISTRALES:

TERRAZA 3, del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, Via Antigua San Mateo ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta (Esta terraza Corresponde exclusivamente al Departamento C3). Por arriba: Lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con losa del Departamento C3. Por el Norte: Lindera con terraza 4 desde el Oeste al Este con, 11.09 metros. Por el Sur: Lindera con terraza 2 y área común de circulación y escalera desde el Este al Oeste, con 4,76 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1.35 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 7,92 metros. Por el Este: Lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur, con 7,62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,188 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 5,05 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,29 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,27 metros, desde ese punto en un segmento de curva con, 0,87 metros. Por el Oeste: Lindera con espacio aéreo desde el Sur al Norte, con 3,17 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,37 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,52 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,59 metros, desde ese punto ángulo 90 grados con 1,59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 1,21 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,62 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con, 0,08 metros, desde ese punto ángulo de 110 grados con, 6,34 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,08 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,62 metros. Área Neta M2. 149,93 Alicuota % 0.0579 Area de Terreno M2. 107,69 Area común M2. 72,49 Area total M2. 222,42.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1250 08/jul/2004	15 577	15 582
PLANOS	PLANOS	15 05/jul/2007	222	225
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 05/jul/2007	293	338

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 08 de julio de 2004

Número de Inscripción: 1250

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2795

Folio Inicial: 15 577

Folio Final: 15 582

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabí

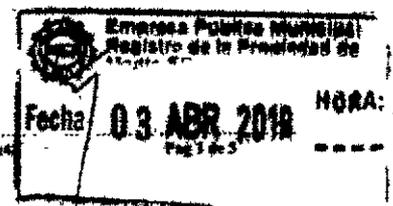
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 2004

Fecha Resolución: miércoles, 26 de mayo de 2004

Certificación impresa por : jasonh_piguave

Ficha Registral: 70310

miércoles, 03 de abril de 2019 10:42:37



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio por Ejecución seguido por la Sra. Josefa Amelia Murillo Loor sobre terreno ubicado en la Floresta Vía antigua a San Mateo del Cantón Manta. La Sra. Josefa Amelia Murillo Loor dice que viene poseyendo el terreno, ya que lo adquirió al sr. Orley Arnaldo Zambrano Cuadros, mediante Carta de Compraventa, con fecha Enero 23 de 1987, es decir hace mas de quince años, pero no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Por el frente con calle publica con una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por Atras, lindera con propiedad de la Urbanización Colinas del Mar en una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por el Costado Derecho lindera con propiedad particular con una extensión de treinta y un metros. Por el Costado Izquierdo lindera con propiedad particular con una extensión de treinta y un metros. Con fecha Julio 5 del 2007, se inscribió Propiedad Horizontal - Planos sobre parte del inmueble signado como lote A, de acuerdo a la subdivisión que se adjunta en dicha Propiedad Horizontal, que tiene una sup. de 1.860 M2. Edificio denominado Yorgo II Y el lote signado como B, no entra a formar parte de la Propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2007 Número de Inscripción: 15 Tomo :
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3172 Folio Inicial: 222 *
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 225
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS del Edificio denominado " Yorgo II ". Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	05/jul/2007	293	338

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2007 Número de Inscripción: 10 Tomo :
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3171 Folio Inicial: 293
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final: 338
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado " Yorgo II ". Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta. Área total: 4.464,00 M2. De este predio se desmembra un área de terreno para la ejecución del Condominio.

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 78318

milicolas, 03 de abril de 2019 18:42

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 03 ABR 2019 HORA:
PÁGINA 2 DE 3



00000746

designado como Lote "A" de acuerdo a la subdivisión número 209 - 2028 de Mayo 22 del 2007. Area: 1.860,00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cabdad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800060000040466M	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inscrip	Folio Folio
COMPRA VENTA	1250	08/jul/2004	15.577	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:42:38 del miércoles, 03 de abril de 2019

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

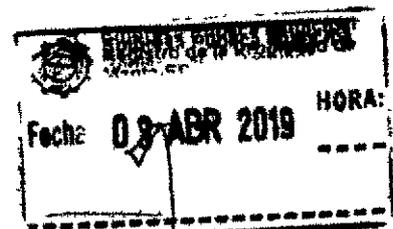


Este Certificado 30 días, Excepto
sierra un traspaso de dominio o se
cualquiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

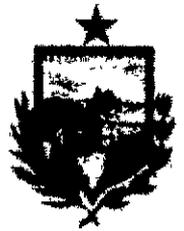
ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA
BLANCO**

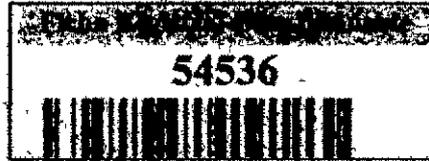


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio R.
Tel: 052624758
www.registropnanta.gob.ec

00000747



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-19000616, certifico hasta el día de hoy 03/04/2019 10:56:40, la Ficha Registral Número 54536.

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Código Catastral/Identif. Prodial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: TERRAZA
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 30 de diciembre de 2015 Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta

LINDEROS REGISTRALES:

TERRAZA 4.- del Edificio denominado Condominio Yorgo II, ubicado en la Floresta, Via Antigua San Mateo, ciudadela Barbasquillo del Cantón Manta, (Esta terraza corresponde exclusivamente al Departamento C4). Por Arriba; lindera con espacio aéreo. Por Abajo; lindera con terraza 4. Por el Norte; lindera con espacio aéreo desde el Oeste al Este, con 1,66 metros, desde este punto ángulo de 135 grados con 3,92 metros desde este punto ángulo de 90 grados con 0.15 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,59 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3.02 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,59 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.20 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.15 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,92 metros desde ese punto ángulo de 135 grados con 1,66 metros Por el Sur; lindera con terraza 3 desde el Este al Oeste con 10,13 metros. Este; lindera con espacio aéreo desde el Norte al Sur con 0,50 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.23 metros desde ese punto ángulo 90 grados con 0,76 metros, desde ese punto ángulo 90 grados con 0.23 metros, desde ese punto ángulo de noventa grados con 2,94 metros, desde ese ángulo de 90 grados con 0.10 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,35 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 3,24 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,02 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,69 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,91 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.20 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,49 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,70 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,16 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 1,60 metros. Por el Oeste; Lindera con espacio aéreo desde el Sur al Norte, con 7,70 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,65 metros desde ese punto ángulo de 90 con 3.14 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,76 metros desde ese punto ángulo de 90 grados con 0,23 metros, desde ese punto ángulo de 90 grados con 0.50 metros. Área Neta M2 151,75 Aliquota % 0.0586 Área de Terreno M2: 109,00 Área común M2. 73,37. Área total M2. 225,12.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1250 08/jul/2004	15.577	15.582
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 05/jul/2007	293	338
PLANOS	PLANOS	15 05/jul/2007	222	225

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

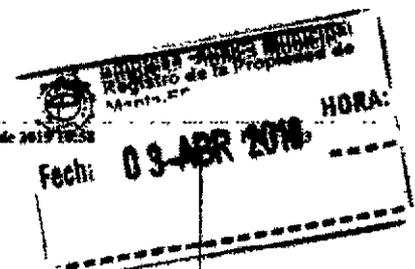
[1 / 3] COMPRA VENTA

Certificación impresa por: janeth_pigorro

Ficha Registral: 54536

miércoles, 03 de abril de 2019 10:56

[Handwritten signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Inscrito el: **jueves, 05 de julio de 2007**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**
 Cantón Notaría: **MANTA**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juzgado Sexto Civil Manabí**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 23 de junio de 2004**
 Fecha Resolución: **miércoles, 26 de mayo de 2004**

Número de Inscripción: **1250**
 Número de Repertorio: **2795**
 Tomo: **1**
 Folio Inicial: **15 577**
 Folio Final: **15.582**



a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio por Cartel, seguido por la Sra. Josefa Amelia Murillo Loor sobre terreno ubicado en la Floresta Vía antigua a San Mateo del Cantón Manta. La Sra. Josefa Amelia Murillo Loor, dice que viene poseyendo el terreno, ya que lo adquirió al sr. Orley Arnaldo Zambrano Cuadros, mediante Carta de Compraventa, con fecha Enero 23 de 1987, es decir hace mas de quince años, pero no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Por el frente con calle publica con una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por Atras, lindera con propiedad de la Urbanización Colinas del Mar en una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros. Por el Costado Derecho lindera con propiedad particular con una extensión de treinta y un metros. Por el Costado Izquierdo lindera con propiedad particular con una extensión de Treinta y un metros. Con fecha Julio 5 del 2007, se inscribió Propiedad Horizontal - Planos sobre parte del inmueble signado como lote A, de acuerdo a la subdivisión que se adjunta en dicha Propiedad Horizontal, que tiene una sup. de 1.860 M2. Edificio denominado Yorgo II Y el lote signado como B, no entra a formar parte de la Propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABINO DEFINIDO		MANTA	
ADJUDICATARIO	80000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: **jueves, 05 de julio de 2007**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**
 Cantón Notaría: **MANTA**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de junio de 2007**
 Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: **10**
 Número de Repertorio: **3171**
 Tomo: **1**
 Folio Inicial: **293**
 Folio Final: **338**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio denominado " Yorgo II " DEL CANTÓN MANTA
 Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta. Area total: 4.464,00 M2. De este predio se desmembra un área de terreno para la ejecución del Condominio Yorgo II, designado como Lote "A" de acuerdo a la subdivisión número 209 - 2028 de Mayo 22 del 2007. Area: 1.860,00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1250	08/jul/2004	15 577	15.582

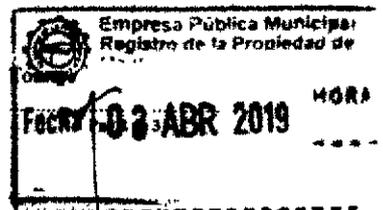
[3 / 3] PLANOS

Inscrito el: **jueves, 05 de julio de 2007**
 Número de Inscripción: **15**

Caratulación impresa por: **janeth_piguave**

Fecha Registral: **54536**

miércoles, 03 de abril de 2019 10:58





Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Repertorio: 3172

Folio Inicial: 222
 Folio Final: 225



PLANOS del Edificio denominado "Yorgo II". Ubicado en la Floresta vía antigua a San Mateo, Ciudadela Barbasquillo parroquia Manta del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000040466	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	05/jul/2007	293	338

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:50:40 del miércoles, 03 de abril de 2019

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por : JANETH MAGALI RIGUAVE FLORES
1308732666



Este Certificado 20 días, Excepto para un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE B. MENDOZA
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha 03 ABR 2019 HORAS

**PAGINA
BLANCO**



00000779

Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

2019-13-08-04-P-0553



NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
PÚBLICOS

ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Manta. A petición de la Abogada Kenya Delgado Cantos, en libre ejercicio profesional, con Matricula profesional número 13-2004-14 del Foro de Abogados, en VEINTISIETE fojas útiles, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo y del presente año, los siguientes documentos: OFICIO NÚMERO 235-SM&GD-ENC-PGL DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2019; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-ALC-JOZC-2019 QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-ALC-M-S-JEVG-2017 DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II"; OFICIO NÚMERO 746-SM-E-PGL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-ALC-S-JEVG-2017 QUE REFORMA A LA APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "YORGO II"; OFICIO NÚMERO 129-DPOT-JJZO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2019; REFORMA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO YORGO II; PLANO DE PLANTA ALTA TERCER PISO DEL CONDOMINIO YORGO II; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 70308 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 70309 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO 70310 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; FICHA REGISTRAL DE BIEN INMUEBLE NÚMERO



Notaria Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

54536 EMITIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 130015751-6 Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN NÚMERO 0091-141; ACTA DE ASAMBLEA DEL CONDOMINIO YORGO II; NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONDOMINIO YORGO II; CERTIFICADO DE EXPENSAS Y CONSUMO DE AGUA DE LOS DEPARTAMENTOS T2-T3 Y PARQUEADEROS P8-P14. Tal Protocolización la realizo de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho numeral Dos de la Ley Notarial en actual vigencia, de lo cual Doy Fe.- Manta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA



COPIA con signo, sello y firma en la misma fecha de su Protocolización.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

PAGINA
BLANCO

00000751

Manta, 31 de Enero el 20123.

Señor Ing.
Marcos Villacís Chavez.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted que en la Asamblea General Ordinaria de copropietarios del CONDOMINIO YORGO II, celebrada la noche de ayer 30 de Enero del 2012, usted fue electo ADMINISTRADOR del singularizado condominio, para el periodo 1 de Febrero del 2013 al 31 de Enero del 2014.

Atentamente.-


Sra. Ana María Suarez
Directora-Presidenta





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
BLANCO**

00000752

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL CONDOMINIO YORGO II



En Manta, hoy miércoles 30 de Enero del año 2013, siendo las 18h30, en el local de la Sede Social del CONDOMINIO EDIFICIO YORGO II, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, se reúnen mediante auto convocatoria la totalidad de los copropietarios del inmueble que representan el 100/00 de las alícuotas del Condominio, y son los señores: DIANA JURADO, propietaria del Dep. A1 (PB) ; ELVIRA CEDEÑO, propietaria del Dep. A2, ; ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO, propietaria de los departamentos: A3; el Dep. B2; el Dep. B3. y; el Dep. C 3; ROBERTO TOALA JARA, propietario del Dep. A4 (PB); MARCOS VILLACÍS CHÁVEZ, propietario del departamento B1; DARWIN VÉLEZ, propietario del Dep. B4; RICARDO ZAMBRANO SUAREZ, propietario del Dep. C1; JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, propietario del Dep. C2, y; MARINA TORRES CHÁVEZ, propietaria del Dep. C4. Toma la palabra la señora Ana María Suarez de Zambrano, expresando que ha solicitado esta auto convocatoria, agradeciendo la total concurrencia de los copropietarios, por encontrarse presente el 100/00 de las alícuotas del CONDOMINIO YORGO II, que esta auto convocatoria tiene el objeto la elección de los representantes del Directorio de la Asamblea General de Condóminos, conforme lo establece EL CAPITULO 8 del Reglamento Interno del CONDOMINIO YORGO II, que van desde el Art. 28 al Art. 36 del reglamento, el mismo que guarda perfecta armonía con el La Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, para cuyo efecto solicita que se Nombre Director de Asamblea, así como a un Secretario Ad-hoc. El Ing. Marcos Villacis, expresa y solicita a los condóminos asistentes que se designa se nombre Directora de la Asamblea a la señora Elvira Cedeño y como secretaria Ad-hoc a la señora Diana Jurado, moción que es apoyada por unanimidad. La Directora señora Elvira Cedeño , manifiesta que de conformidad Al Art. 28 del Reglamento Interno del Condominio, el directorio debe ser conformado por El Director que presidirá la Asamblea General, dos vocales principales y sus respectivos suplentes, y por El Administrador que hará las funciones de Secretario, que igualmente el Art. 29 del Reglamento interno, los dignatarios durarán en su funciones un año y podrán ser reelegidos. Se procede a la

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

elección, la condómino Marina Torres Chávez, expresa que sugiere como directora o Presidenta de la Asamblea por el Periodo 2013 desde el 1 de Febrero del 2013 al 31 de Enero del 2014 a la señora Ana María Suárez de Zambrano, sugerencia que es aceptada por totalidad de los copropietarios asistentes. La copropietaria Ana María Suarez de Zambrano sugiere los nombres de Roberto Toala Jara y Darwin Vélez para 1r. y 2do. vocales principales, sugerencia que apoyada por la totalidad de los condóminos concurrentes. La Señora Diana Jurado sugiere los nombres de los copropietarios Elvira Cedeño y Ricardo Zambrano para las funciones de Vocales suplentes lo que es aceptado por la totalidad de los condóminos. La Directora electa expresa su agradecimiento a los condóminos asistentes y dice, que la persona que desempeñe el cargo de ADMINISTRADOR debe ser una persona totalmente comprometida y con vocación de servicio para con la organización, a quien deberán profesar mucha consideración, y estima y sugiere que el Ing. Marcos Villacís Chávez debe ser electo ADMINISTRADOR. Tal sugerencia es apoyada por el Ing, Jorge Zambrano Cedeño y votado por unanimidad. La Directora de la Sesión, procede a juramentar a la Directora Electa Sra. ANA MARÍA SUAREZ DE ZAMBRANO quien jura desempeñarse fiel y legalmente, cumpliendo y haciendo cumplir el Reglamento interno, La Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general para Luego proceder a tomar juramento a los vocales principales Roberto Toala Jara y Dárwin Vélez, los vocales suplentes Elvira Cedeño y Ricardo Zambrano y al Administrador Marcos Villacís Chávez quienes aceptan desempeñar fiel y legalmente los cargos para los que han sido electos. Se concede el lapso de 15 minutos para la elaboración del acta de la Sesión de Asamblea General, la misma que luego de ser leída en alta y clara voz es aprobada por unanimidad, firmando para constancia, la Directora electa y el Administrador Secretario que certifica, concluyendo la sesión cuando son las 20h10. Se Adjunta al acta la nomina de los condóminos asistentes con sus respectivas firmas.

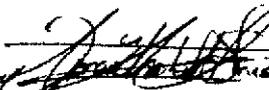


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

00000753

NOMINA DE LOS COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO YORGO II, ASISTENTES
A LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS, CELEBRADA EL MIÉRCOLES
30 DE ENERO DEL 2012, A LAS 18H30:


Sra. Elvira Cedeño


Sra. Diana Jurado


Sra. Ana María Suarez

Dep. A1. PB

Dep. A2

Dep. A3, B2, B3 y C3


Sr. Roberto Toala

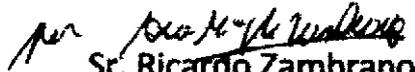

Ing. Marcos Villacís.

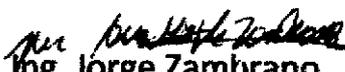

Sr. Darwin Vélez.

Dep. A4(PB)

Dep. B1

Dep. B4


Sr. Ricardo Zambrano


Ing. Jorge Zambrano

Marina Torres Ch.

Dep. C1

Dep. C2

Dep. C4





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

PAGINA
BLANCO

CERTIFICADO

00000754

Manta, 24 de Abril de 2019

A quien interese:



El Condominio Yorgo II certifica que el Abogado Agustín Solórzano esta' al día con todas sus obligaciones contraídas (expensas y consumo de agua) con este Condominio por los Departamento (T2-T3) y parqueadero (# P8-P14) hasta la presente fecha.


Marcos Villacis Chávez
Administrador


ESTÁ EN COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

00000755

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

13

Número de Repertorio:

2874

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1 - Con fecha Dieciséis de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de REFORMA A LA APROBACION DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 13 celebrado entre .

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	PROPIETARIO
1304542689	SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

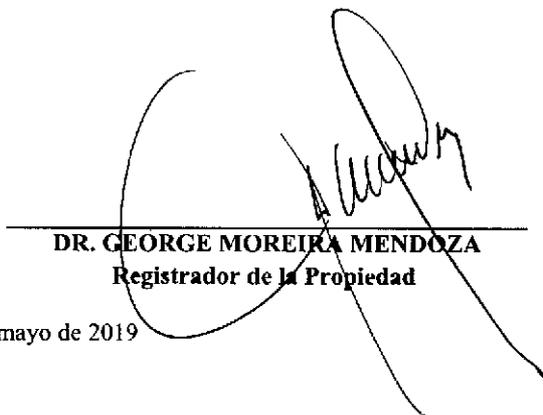
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1162408016	54536	REFORMA A LA APROBACION DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	1162408015	70310	REFORMA A LA APROBACION DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	1162408014	70309	REFORMA A LA APROBACION DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	1162408013	70308	REFORMA A LA APROBACION DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto REFORMA A LA APROBACION DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha 16-may /2019

Usuario yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 17 de mayo de 2019

viernes, 17 de mayo de 2019

Page 1 of 1